

**ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO****LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E30-2020****OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES
Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021**

En la Ciudad de Veracruz, Ver., siendo las 12:00 horas, del día 16 de abril de 2020, en la sala de juntas ubicada en Av. Marina Mercante N° 210 segundo piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de conformidad con los artículos 37 y 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, la Ley y 58 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 19 de la Convocatoria.

El acto fue presidido por C.P.A. Araceli Luna Murillo, servidor público designado por la convocante Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., de conformidad con la Sección Octava, Fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.

A continuación, se indica la Evaluación Técnica para la Partida Única de las Proposiciones presentadas por los Licitantes **Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero; Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa.**

En cumplimiento con el artículo 36, Segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realizó la evaluación de las proposiciones recibidas conforme al criterio Binario, indicado en la junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Consolidada de Carácter Nacional N° LA-009J3E001-E30-2020**

EVALUACIÓN

Partida 1. ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.

1



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E30-2020OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

EVENTO COMPRANET N° LA-009J3E001-E30-2020

ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA PARTIDA	SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO		GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.		SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
6.1 Los LICITANTES deberán acreditar ser de nacionalidad mexicana, estar constituidos conforme a las Leyes mexicanas (personas morales) y estar debidamente capacitados, jurídica y técnicamente, para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contenidas en la presente, en los TÉRMINOS DE REFERENCIA y cuya actividad preponderante u objeto social sea el Aseguramiento de Bienes en el Ramo de Daños, reservándose el COMITÉ el derecho de constatar la veracidad de su experiencia (Anexo 14).	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 1 TERMINOS DE REFERENCIA Anexo Técnico Ramo 1 Póliza de Grandes Riesgos Ramo 2 Póliza de Seguro Empresarial Ramo 3 Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Social Ramo 4 Póliza de Seguro de Transporte y Embarcaciones Menores Ramo 5 Póliza de Seguro de Automóviles Estándares de Servicio Relación de Automóviles	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 2 RELACIÓN DE API CON SUS DOMICILIOS FISCALES Y R.F.C.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 3 FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 4 FORMATO ARTÍCULO 50 Y 60 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 5 FORMATO FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 6 FORMATO PARA DECLARAR QUE CONOCE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 7 FORMATO RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LAS PROPOSICIONES	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 8 FORMATO DE ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 11 CARTA PROPOSICIÓN	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 12 CARTA PODER SIMPLE	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
ANEXO 13 CARTA COMPROMISO EN LA CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN PARA PAGAR PENALIZACIONES	SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

Table with columns for Anexo, Description, and Status (SI CUMPLE). Rows include Anexo 14-24 and sub-items 6.2.1-6.2.7. All status cells are green and labeled 'SI CUMPLE'.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

Table with 7 columns and 16 rows. Columns include item number, description, and status (SI CUMPLE, NO CUMPLE). Row 6.2.10 shows 'NO CUMPLE (NOTA N1)' in a red cell.

Handwritten signature in blue ink.

Large handwritten 'X' mark in blue ink.

Handwritten signature in blue ink on the right side of the page.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

Table with 6 columns and 8 rows (6.3.6 to 6.4.4) detailing requirements and compliance status (SI CUMPLE).

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten initials 'ep' in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink with the number '5' below it.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E30-2020OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES
Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

6.4.5	El LICITANTE deberá comprobar que cuenta con un capital social pagado mínimo de \$500,000,000.00 M.N. mediante la presentación de la última información presentada a la CNSF (3er. Trimestre de 2019) o del apartado del cuadernillo del SIF a la misma fecha.		NO CUMPLE (NOTA N. 2)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.4.6	El LICITANTE deberá presentar los documentos y/o escritos indicados en la "Tabla", descrita en el NUMERAL 7 y 10 ya que de no presentarse en su totalidad será motivo de descalificación.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.4.7	Los LICITANTES en caso de utilizar intermediarios de reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta, escrito firmado por el representante legal del intermediario, en el que certifique que la firma tiene una experiencia mínima de 10 años en la colocación de negocios con el mercado internacional, y que el 100% de su capital es mexicano.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
6.4.8	6.4.8. Los LICITANTES en caso de utilizar un intermediario de reaseguro deberán integrar como parte de su propuesta, carátula de la Póliza de errores y omisiones emitida por una Compañía Aseguradora diferente a la proponente y esta se encuentre vigente, por un monto mínimo de \$50,000,000.00 USD vigente a la fecha del acto de presentación de propuestas técnica y económica.	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
I	CAPACIDAD DEL LICITANTE	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
II	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
III	PROPUESTA DE TRABAJO	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
IV	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
DE-01 ANEXO 9	CARTA COMPROMISO	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE
DE-02 ANEXO 10	RELACION DE PRECIOS	SI CUMPLE		SI CUMPLE	SI CUMPLE

NOTA 1:

Razones Técnicas (Legales):

De conformidad por lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley primer párrafo el cual textualmente señala "...En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación..."

Asimismo, nuestra convocatoria en el numeral 6.2.10 establece lo siguiente:

"...6.2.10 Los LICITANTES deberán presentar cartas soporte de reaseguro en donde se demuestre que se cuenta con por lo menos el 70% de soporte; dicha carta deberá contar con datos específicos como nombre, teléfono, y firma del reasegurador, a fin de que la convocante esté en condiciones de corroborar dicha información, lo anterior aplica para el Seguro de Grandes Riesgos, Infraestructura, y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales y Responsabilidad Civil. El no cumplir con este punto es motivo de desechamiento de la propuesta. (Se solicita original y su traducción al idioma español) ..."

Derivado de lo anterior se precisan los siguientes incumplimientos técnicos:

- a) No cumple con lo solicitado en el numeral 6.2.10 de la Convocatoria. Las cartas de reaseguro presentadas por este licitante, de los reaseguradores "Ark Syndicate Management LTD" y "GIC Re Syndicate 1947" no contienen el dato específico de **teléfono**; asimismo la carta expedida por Ark Syndicate Management LTD presentó



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E30-2020

OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

una **dirección de correo electrónico** que al intentar contactar por esa vía se recibió notificación de error en la entrega del mensaje, ya que no encontró el destinatario.

- b) Presenta 4 cartas como soporte de reaseguro donde cada una muestra un porcentaje individual (20%, 20%, 20% y 10%) que suman el 70% sin especificar a que Ramo cubren de los solicitados en la Convocatoria, incumpliendo lo solicitado en el **numeral 6.2.10 de la Convocatoria** al no precisar el porcentaje de reaseguro para cada uno de los Ramos requeridos: Ramo 1 Seguro de Grandes Riesgos, Infraestructura, y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales y Ramo 3 de Responsabilidad Civil.
- c) De la verificación llevada a cabo al contenido de las cartas de reaseguro, se recibieron solo dos respuestas de las cuatro solicitadas:
1. Se recibe confirmación de la empresa Hiscox (sindicato de Lloyd´s HIS 33), de la cobertura del 20% del Ramo 1 (Grandes Riesgos, Infraestructura y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales), sin confirmar soporte para el Ramo No. 3 (Responsabilidad Civil).
 2. Se recibe confirmación de la empresa Geo Specialty Property (sindicato de Lloyd´s Ascot 1414) de la cobertura del 20% del Ramo 1 (Grandes Riesgos, Infraestructura y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales), sin confirmar soporte para el Ramo No. 3 (Responsabilidad Civil), la que contiene la nota siguiente:

"NB, all lines are subject to final terms and conditions and slip to be agreed"
 3. De las empresas Ark Syndicate Management LTD y GIC Re Syndicate 1947 no se recibió confirmación del Ramo que el porcentaje de sus cartas mencionan.

Por lo anterior no se comprueba el 70% de soporte de reaseguro solicitado en la Convocatoria para los Ramos 1 y 3 respectivamente, ya que solo se tiene la confirmación del 40% de soporte de reaseguro para el Ramo 1 Grandes Riesgos, Infraestructura y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales, y el 0% del soporte de reaseguro para el Ramo 3 Responsabilidad Civil.

Por lo antes citado, no cumple el límite mínimo del 70% del soporte de las cartas de reaseguro de acuerdo al **numeral 6.2.10 de la Convocatoria** derivado de la imposibilidad por parte de la convocante de validar dos de las cartas presentadas por el Licitante para cubrir el seguro de Grandes Riesgos, Infraestructura y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales y Responsabilidad Civil.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E30-2020OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES
Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

NOTA 2:

Razón Técnica (Financieros):

- a) No cumple con lo solicitado en el **numeral 17 de la convocatoria** Índice de cobertura de Capital Social Mínimo Pagado ya que el Comprobante emitido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicado en su portal de internet donde se observan los valores del índice de cobertura de Capital Social Mínimo Pagado para el período septiembre de 2019 no acredita el capital social mínimo requerido de \$500,000.000.00 (Quinientos Millones de Pesos 00/100 MN), al presentar como Capital Social mínimo pagado de \$222,387,891.90 (Doscientos Veintidós Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Noventa y un Pesos 90/100 MN).

Lo anterior se apoya en los siguientes preceptos legales.

Numeral 17. CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LAS EVALUACIONES de la Convocatoria y la Junta de aclaraciones celebrada el día 31 de marzo de 2020, en la sala de juntas ubicada en Av. Marina Mercante N° 210 segundo piso Col. Centro, Veracruz, Ver., C.P. 91700, específicamente en el texto siguiente:

La evaluación de las PROPOSICIONES se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36, y 36 bis fracción II de la LEY y será realizada por el área usuaria requirente y se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Por lo anterior, se desecha la propuesta técnica del Licitante Seguros Afirme, S.A. de C.V. Afirme Grupo Financiero, de conformidad con los **numerales 32.1 y 32.2**, al no cumplir con lo solicitado en los numerales **6.2.10 y 17 de la Convocatoria**. En este último es muy claro lo que a la letra dice:

"se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas".

Los incumplimientos señalados como causales de desechamiento de la proposición de SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., Afirme Grupo Financiero van en razón directa que, no garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas puesto que, no cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de referencia.

Con base en lo anterior se señala que para la partida única las proposiciones presentadas por los licitantes Grupo Nacional Provincial, S.A.B. y Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa; cumplieron con los requisitos legales, administrativos, financieros y técnicos.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E30-2020OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES
Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES
CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

Procediendo a la evaluación económica de sus Proposiciones, resultando ambas proposiciones solventes:



ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J3E001-E30-2020

ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS
INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

EVALUACIÓN ECONOMICA

LICITANTE	MONTO	VARIACION DE LA MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	PRECIO
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA	\$ 366,790,929.30	-4.42%	ACEPTABLE
GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	\$ 372,587,528.27	-2.91%	ACEPTABLE
PRECIO DE LA MEDIANA DE LA INVESTIGACION DE MERCADO	\$ 348,862,285.24		
MONTO SUPERIOR AL 10% AL OBSERVADO COMO MEDIANA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO	\$ 383,748,513.76		

Nota: Los valores del presente cuadro se presentan en pesos mexicanos al tipo de cambio de conformidad en lo señalado en el numeral **8.1 Moneda De Cotización Y Formas De Pago**.

Resultados de la evaluación técnica y económica de la Partida Única:

Con base en la Evaluación Técnica y Económica anterior, se emite el fallo para la Partida Única a favor de la empresa **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa**, en virtud de ser solvente ya que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la Licitación y obtuvo un precio aceptable y más bajo, por un importe para los **Ramos 1 y 4** de \$ **14,031,151.07** (Catorce millones treinta y un mil ciento cincuenta y un dólares 07/100 USD), y **Ramos 2, 3 y 5** de \$ **29,498,894.96** (veintinueve millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.), más IVA.

Lo anterior en virtud de ser solvente ya que cumple con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria de la Licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, esto con base al criterio de evaluación binario y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 36-bis de la Ley.

Se comunica para todos los efectos a que hubiere lugar, haciendo constar al licitante a quien se le adjudicó el fallo a su favor que, con la notificación de éste, las obligaciones derivadas serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de cada entidad participante de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente fallo. Por lo anterior, se obliga a suscribir cada contrato que regulará el objeto de la licitación de referencia, por lo que su representante legal deberá coordinarse para la suscripción del mismo con el Gerente de Administración y Finanzas de cada Administración Portuaria



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

Integral Federal y Estatales invitadas; la firma deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación.

Por otro lado, se le reitera que dada la obligación de que los bienes muebles, inmuebles y obras portuarias concesionadas de las API estén debidamente asegurados a partir de las 12:00 horas del 22 de abril de 2020, el licitante adjudicado deberá entregar, a más tardar el 18 de abril de 2020 a las 16:00 horas, al Ing. Armando Hernández Acosta, Director General Adjunto de Evaluación de la Gestión de las Administraciones Portuarias Integrales, en las instalaciones de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049 y envío en formato electrónico a la Gerencias de Administración y Finanzas de cada Administración Portuaria Integral Federal y Estatales invitadas, una CARTA-COBERTURA para cada una de las API, en la que asuma la responsabilidad de que a partir de la fecha y hora antes indicadas, queda asegurado lo solicitado en esta licitación, en los términos requeridos en la presente Convocatoria, en tanto se entregan en su totalidad las Pólizas, en original y facturas de seguros en el domicilio de cada una de las Administraciones Portuarias Integrales Federales y Estatales invitadas, en un término no mayor de 30 días naturales siguientes a partir de la fecha del presente fallo.

Asimismo, se le recuerda al licitante ganador que debe presentar la documentación que se describe en el segundo párrafo del numeral 13 de la Convocatoria de la Licitación, el día lunes 20 de abril de 2020 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos N° 1990, Colonia Tlacopac, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01049 y en envío electrónico a cada Gerente de Administración y Finanzas de cada Administración Portuaria Integral Federal y Estatales invitadas, sin omitir mencionar que la falta de presentación de cualquiera de los documentos descritos en dicho punto de la convocatoria impedirá la formalización del contrato respectivo y se actuará conforme a lo señalado en el artículo 60 de la ley.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el tablero de comunicación de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicado en Av. Marina Mercante N° 210 Sexto piso Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:20 horas, del día 16 de abril de 2020.

Esta Acta consta de 11 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA CONSOLIDADA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-009J3E001-E30-2020
OBJETO DE LA LICITACIÓN: ASEGURAMIENTO INTEGRAL DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES Y OBRAS PORTUARIAS CONCESIONADAS A ADMINISTRACIONES PORTUARIAS INTEGRALES CON VIGENCIA DEL 22 DE ABRIL DE 2020 AL 22 DE ABRIL DE 2021

**POR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
EMITE FALLO**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C.P.A. Araceli Luna Murillo	Gerenta de Administración y Finanzas	

**POR ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

Lic. Edgar Navarrete Pérez	Subgerente de Administración	
LC. Edwin Gilberto Medina Cruz	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

GERENCIA JURÍDICA

Lic. Miguel A. Verde Cassou	Jefe de Departamento de lo Corporativo y Contratos	
--------------------------------	--	--

POR LA SECRETARIA DE ECONOMÍA

NOMBRE	FIRMA
No asistieron.	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	FIRMA
C.P.A. Sara Olivia Sastré Luna Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control.	

----- FIN DEL ACTA -----